



CURADURIA URBANA No. 2 DE BUCARAMANGA
Arq. Berenice Catherine Moreno Gómez

El suscrito **CURADOR URBANO No. 2 DE BUCARAMANGA**
en uso de las facultades que le confiere:
el Decreto No. 1077 de 2015, la Ley No. 675 de 2001,
y de acuerdo con la solicitud elevada por los propietarios, concede:

VoBo PARA PROPIEDAD HORIZONTAL N° 24-0007PH

Fecha de radicación: 31/1/2024

1. INFORMACION GENERAL

PREDIO No.: 68001-01-05-0037-0009-000
MATRICULA INMOBILIARIA: 300-218132
DIRECCION DEL PREDIO: Calle 54 # 18 - 86 Carrera 21 # 54 - 14
BARRIO: La Concordia
PROPIETARIO(s): Leidy Janeth Arbelaez Martinez , Raul Vesga Entralgo, Luisa Alejandra Vesga Arbelaez
AREA DEL PREDIO: 70,00 m²
AREA DE ACTIVIDAD: C-2 Comercial y de servicios livianos o al por menor
USO: Vivienda, Comercio y Servicio
TRATAMIENTO: TRA-2 Renovación Reactivación 2
AREA PRIVADA CONSTRUIDA: 196,36 m²

2. DESCRIPCION DEL VoBo PARA PROPIEDAD HORIZONTAL

PRIMER PISO:

LOCAL 1: Con Nomenclatura de acceso CARRERA 21 # 54 - 16

Posee un área privada construida de 15,36m², un área privada libre 8,28m². Área Privada total de 23,64m².

LOCAL 2: Con Nomenclatura de acceso CARRERA 21 # 54 - 14

Posee un área privada construida de 10,49m², un área privada libre 0,00m². Área Privada total de 10,49m².

LOCAL 3: Con Nomenclatura de acceso CARRERA 21 # 54 - 02

Posee un área privada construida de 22,67m², un área privada libre 0,00m². Área Privada total de 22,67m².

SEGUNDO PISO:

APARTAMENTO N.º 201: Con nomenclatura de acceso

Posee un área privada construida de 73,92m², un área privada libre 0,00m². Área Privada total de 73,92m².

TERCER PISO:

APARTAMENTO N.º 301: Con nomenclatura de acceso

Posee un área privada construida de 73,92m², un área privada libre 0,00m². Área Privada total de 73,92m².

Tiene Acto de reconocimiento con Licencia de Construcción en modalidad de Modificación N. 68001-2-23-0442, expedida el día 23 de enero de 2024, por la Curaduría Urbana N.º 2 de Bucaramanga a cabeza de la Arq. Berenice Catherine Moreno Gómez. Boletín de Nomenclatura N.º 24-0043NM de fecha 31 de enero de 2024 por la Curaduría Urbana N.º 2 de Bucaramanga.

NOTAS TECNICAS:

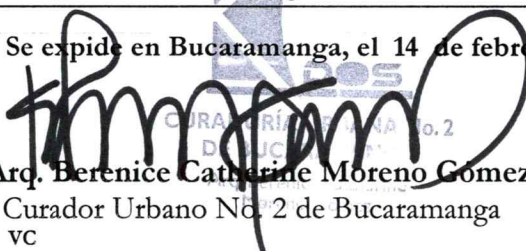
- Al área común de la edificación también corresponde el terreno, los muros medianeros, las instalaciones hidro-sanitarias, eléctricas y de gas, desde la acometida principal hasta la acometida de cada unidad y demás áreas comunes esenciales.
- La Edificación o Conjunto debe dar cumplimiento a los Artículos 73 y 75 de la Ley 675 de 2001 de Régimen de Propiedad Horizontal y al Decreto 1077 de 2015.
- El presente VºBº se expide de acuerdo con los planos de P.H. presentado en la solicitud.
- El presente VºBº se expide únicamente para Propiedad Horizontal; por lo tanto, no reemplaza la Licencia de Construcción respectiva, ni autoriza la ejecución de ningún tipo de obra.
- Teniendo en cuenta que el titular del Visto Bueno para planos de propiedad horizontal no presenta recurso alguno y renuncia a términos, se tiene por ejecutoriado el acto administrativo.

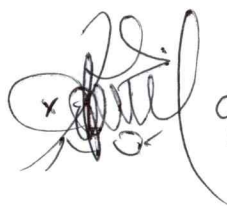
3. RESPONSABLE TECNICO

ARQUITECTO: Jorge Gerardo Concha Sanchez


Matrícula 68700-25799

Se expide en Bucaramanga, el 14 de febrero de 2024


Arq. Berenice Catherine Moreno Gómez
Curador Urbano No. 2 de Bucaramanga
vc

*  912145510/ny.

* 20131 JANETH ARBOCIA C2
66962439

* 
1090272744

